



# CÍA. DE TRANSP. INTRAPROVINCIAL **NARCISA DE JESUS** "NAJESU"

Mediante Resolución 007-CJ-009-2008-CNTTT  
del Oficio No. 1751-08 DEJ-CTG Dic./22/2008



## INFORME DE GERENTE

Daule, 9 de Marzo del 2017

Señores

ACCIONISTAS DE

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS NARCISA DE JESUS S.A. NAJESU

Ciudad

### De mi consideración:

Como Representante Legal de la Compañía, y, cumpliendo con lo ordenado por los Estatutos de la Compañía y la Ley de Compañías vigente, pongo en consideración de ustedes el informe de mis labores correspondiente al ejercicio económico del año 2016, para lo cual adjunto el balance financiero y el estado de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio económico cortado al 31 de Diciembre del 2016, y resumo a continuación las actividades desarrolladas y explicación detallada de la situación de la compañía en dicho ejercicio económico a saber:

1. El total de los ingresos obtenidos por aportes de cuotas por el año 2016 asciende a \$ 60.510,00 que en relación al año 2015 tuvieron un incremento de \$16.710,00 que equivale a un porcentaje de 27,62%.
2. Los costos operativos del año 2016 ascendieron a \$ 54.741,04 que en relación al año 2015 tuvieron un incremento de \$16.244,14 que equivale a un porcentaje de 29,68%; el aumento se debe al incremento al pago de sueldo y salario al personal administrativo de la compañía, así como también el pago de dietas, pagos de honorarios, movilizaciones tanto al cantón de Pedro Carbo y a la ciudad de Guayaquil, pagos de servicios básicos, suministros, arriendo de local y otros, como consta cada uno de los rubros en el estado de resultado del año 2016.
3. La Utilidad Neta una vez deducido todos los pagos e impuestos y otros de acuerdo a la ley asciende a \$ 3.824,82 y que comparando al año 2015 se incrementó en \$308,89 y que representa un porcentaje de 8,08%.

Sobre este punto la junta general de accionista deberá tomar una resolución o deberá resolver si la utilidad registrada en el año 2016, se debe distribuir entre sus accionista o aplicarla a una mejora de la institución siempre y cuando lo permita la Ley de Compañía.

4. La Reserva Legal se incrementó de \$725,80 a \$1.369,62.



# CÍA. DE TRANSP. INTRAPROVINCIAL **NARCISA DE JESUS** "NAJESU"

Mediante Resolución 007-CJ-009-2008-CNTTT  
del Oficio No. 1751-08 DEJ-CTG Dic./22/2008



5. Nuestra compañía tiene en la actualidad 168 acciones, las mismas que se encuentran debidamente registradas en los archivos de la Superintendencia de Compañías.
6. El Capital Social de nuestra compañía asciende a \$840,00 y para el año 2017, se deberá cancelar en su totalidad.
7. Sobre la situación tributaria ante el SRI, la compañía viene declarando de forma oportuna y mensual todas sus obligaciones, para esta manera estar al día con ese organismo.
8. Sobre la situación en la seguridad social se procedió a cancelar una glosa de \$6.000 y sobre las planillas de aporte se encuentran al día.
9. En lo que se refiere en la parte operativa de la ruta Daule - Pedro Carbo - Daule, esta se ha mejorado en la parte económica de forma paulatina, es decir, nuestra expectativa están siendo aceptada en nuestras metas, por lo que sugiero a los señores accionistas, dueños de los buses, adecentarnos en la parte mecánica y en su parte carrocería para esta manera dar una buena imagen a los usuarios de la ruta antes mencionada.

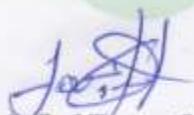
Esta compañía se encuentra al día en todo lo que solicita la agencia nacional de tránsito (ANT) y también otras entidades que controla el tránsito tanto en el cantón Daule y Pedro Carbo.

10. Nuestra ha contratado seguros de accidentes para las unidades que prestan servicios autorizadas y de esta manera ayudar cuando así lo requiera sus accionistas.

Es todo lo que puedo indicar en este informe de gestión del año 2016.

Elevo consideración a la Junta General Ordinaria de Accionista para su debida aprobación.

Muy Atentamente,

  
**Javier Anibal Torres Castro**  
Gerente General  
C.C. # 0912833290